

Junta de Expedientes del D.^o Zumarragui de hoy 18 de
Marzo de 1794

de
por
Robles.
Ayuso
Inosaca
Ordin

En Salamanca hodie, junto los S.^{os} del margen hab.^{do}
visto la carta q^e dirige el Comisario a Madrid con fecha 25 de
niente uniformem^{te} acordaron: que se le libren otros 50. doblones:
q^e los 1.^{os} encargados el informe sobre la pension q^e pretenden
el D.^o Zumarragui se examene con la mayor brevedad: que el S.^o
h^o se rinda respuesta a dho Comisario q^e pida el S.^o la vista
El expediente, q^e se le congrese se voluere lo cont^{ra} a los
S.^{os} con particularidad por lo q^e hace a las causas q^e se
vale el D.^o Zumarragui para fundar sus pretensiones, entendiend^o
que la libranza elor diez mil rs. a favor del D.^o h^o como an-
teriormente se ha hecho, con lo q^e se concluye esta junta q^e
firmaron en el dho v. res. Con este de ello

D.^o Tomadogorrea D.^o Robles
por

Prax
B

Vertical handwritten notes on the left margin, including the word "orden" at the bottom.



Handwritten text at the top of the page, including the date "Marzo 10 1751" and the name "Junta de Comercio".

Main body of handwritten text, appearing to be a list or a series of entries, though the script is very faint and difficult to decipher.

Vertical handwritten text on the right side of the page, possibly a list of names or titles.

Handwritten text in the middle section of the page, including a signature and the date "1751".

A large, stylized handwritten signature or initial in the lower middle section.

Handwritten text "Wcsto" in the lower middle section, possibly a name or a specific reference.

Large handwritten signature and date "18 de Julio de 1751" on the right side of the lower section.

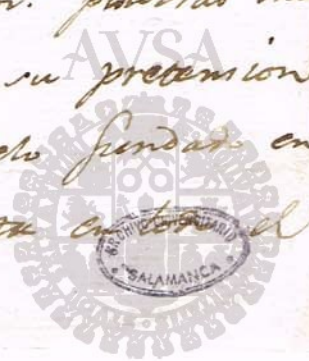
Small stamp or mark at the bottom right, possibly a library or archival mark.



2

Señor Rector y Señores de la Junta a los negocios del Dr. Zumunegui.

Con motivo de avivar el despacho de la representacion que V.V. me remitieron en conseq.^a de la ultima provision ganada por el Dr. Zumunegui, he hallado un inconveniente digno de la atencion de V.V. y a g.^e se repare con la mayor brevedad. Tal es, Señores, el hallarse el exped.^{te} principal de las pretensiones de este Doctor en tales terminos que si se llega a dar parte del en el Consejo no solamente se secretaria con relacion a la representacion de V.V. sino tambien con relacion al estado en g.^e se halla la otra solicitud de Zumunegui sobre la pensión vitalicia del Arca de era Univ.^a para cuya consulta ha expedido el Consejo el informe pedido a su Claustro por espacio de medio año como el mismo Zumunegui lo hace notar atribuyendo esta omision a mala fe de V.V. en repetidas representaciones con que intenta declinar este informe a la Univ.^a y conmutarle, (como ya he advertido a V.V.) con el del Sr. Camelarario, Ill.^{mo} Obispo, u otras personas de era Ciudad que o menos instruidas de la conducta de este Catedratico, o excesivamente piadosas informarian al Consejo mas favorablem.^{te} a su pretension g.^e la Univ.^a ha determinado. Este recelo fundado en la costumbre g.^e observa el Consejo y se nota en el



exped.º en cuestión de providenciar sobre todos los artículos
pendientes en los negocios gubernativos, me obliga a pro-
curar este informe tan necesario a una causa en la par-
te de la extraña solicitud de Lunsunegui para q. ya obra
en el exped.º antes de q. se de parte al Consejo a todo
su estado actual. Por lo qual, no obstante q. yo creo a
V.S. bien penetrados del espíritu de este informe y por es-
te mi aviso de la necesidad de su breve despacho; como
su ejecución parecia y es efectivam.º penosa por la
multitud de docum.ºs que hay que registrar pertenecient.
alor & asuntos del D.º Lunsunegui, he juzgado a propori.
to remitir a V.S. los siete docum.ºs q. resultan del exp.
y q. al mismo tpo que manifiestan a V.S. como se apro-
bó el modo de pensar de la Univ.º quando informo al
Consejo sobre la solicitud de la jubilación de la Cátedra
de Anatomia, dan a V.S. ocasion de valerse ahora
de aquel mismo informe cuya copia obra en esa
Secretaria, de referir V.S. en esta a las aproba-
ciones que aquel mereció entonces del Fiscal de S. M.
de su Supremo Consejo y a S. Mag.º mismo y a las bue-
nas razones con que le apoyaron y finalm.º de que
V.S. despachen ahora el informe que se espera con mas
energía y prontitud.

Se halla, pues, al fol. 114 del exped.º en con-
sequencia de la prim.ª pretension q. hizo Lunsunegui
sobre sus premios que despues de haber el Con-
sejo informado a S. Mag.º citaba este Catedrático sufi-
cientem.º pagado por su adelantam.º en la Anatomia
con 12 d.ºs. consulto tambien que no hallaba justo mo-
tibo para que se le atendiese a las demas grauas que
solicitaba de aumento de Cátedra, jubilacion &c.

En 20 de Agosto de 1791 consulto al Consejo

a S. Mag.^d en consej.^a a la representacion en que solici-
to Lunsunegui pregunta ver la jubilacion el dicta-
men siguiente:

„ El Consejo Señor, ha examinado atentam.^{te} to-
„ do el exped.^{te} q.^e corre desde el año de 1783 y ha oi-
„ to la respuesta fiscal de N. de Julio inmediato y dice q.
„ el informe de la Univ.^d es solido y oportuno, desbanca
„ cabalm.^{te} la solicitud de Lunsunegui, y las razones con
„ que la oite, demuestra la novedad del intento, los pe-
„ juicios del exemplar, y la poca proporcion que tendria
„ con los meritos la singularidad.

„ Si estubiese verificado todo el proyecto de Lunsun-
„ gui y por su talento y desvelos por sus descubrim.^{tos} y es-
„ tudio por la tenacidad y fortuna de sus observaciones lo-
„ grase el Público y los Hospitales el beneficio y mejoras
„ con que supo visorpearlas tendria la pretension otro as-
„ pecto mas benigno, y aun entonces tendria proporciona-
„ da recompensa con uno de los muchos premios que
„ hay por caminos comunes y conocidos, sin llegar a los
„ exóticos y nunca vistos; pero ahora que la idea no
„ se ha realizado todavia no parece que pueda haber
„ ni aun lugar a la Duda, a no ser de la misma
„ virtud la propuesta de un proyecto que su efecto..."

Recomenda aqui a Lunsunegui con la lentitud q.^e seora
tener al exped.^{te} sobre su proyecto de Hospitales; quan-
do ha hecho las mas vivas dilig.^{as} por acelerar el curso
de el exped.^{te} sobre sus premios; y se haber tenido la
catedra en poder de substitutos con perjuicio de la
enseñanza y proigine:

„ En estas circunstancias pedir en la Univ.^d y en
„ la Catedra gracias y distinciones no parece regular: pi-

" Dadas J.ⁿ Fran.^{co} Lunsunegui en la Corte en la Ciu-
" dad y en el lugar en cuyos hospitales se toquen los
" beneficios recibidos de su mano: pidales al Estado, al
" Gobierno, que debe animar y recompensar, y q. lo hace
" con magnanimidad, descubrim.^{tos} y ventajas proficias
" como esta a la humanidad; pero la Academia
" de Salamanca tiene pagado a su hijo con los tres-
" cientos doblones sacados de su Arca, el aumento de
" dotacion de Catedra, la habilitacion de esta para
" jubilacion y lo demas que la Univ.^d refiere en su
" informe." Recargo ahora a este doctor haber a-
" busado de la M.^d orden q. le dispensaba asistir a
" su Catedra mientras su enfermedad.

De todo concluye que Lunsunegui es indig-
no de nuevas gracias especialm.^{te} sobre los fondos de
la Univ.^d y que se le vague la Catedra.

Real Resolucion: Como parece.

Publisse y se acordó su cumplim.^{to} 27 de Octubre
de 1794.

A la esta nueva pretension de Lunsunegui de
su pensión vitalicia responde el Fiscal estas unidas
palabras: " Nada encuentro de nuevo a la nueva
" instancia remitida al Consejo con M.^d orden del 30
" de Julio de 1792 que no tubiere presente en su
" anterior informe de 27 de Febren el qual reprodu-
" ce ahora para que en su vista se sirva el Consejo
" acordar lo q. fuere de su agrado."

Acuerdo del Consejo coniq.^{te} a esta resp. Fiscal:

Informe el Rector y Claustro de la Univ.^d de Salam.^{ca}

En conseq.^a pues, se este procedim.^{to} q. lleva el

4

Exped.^{te} y en el qual parece me considerando esta solici-
tud para pension como una nueva y 3.^a instancia
de sus pretensiones, no seria extraño que el informe
que ahora se espera de la Univ.^d fuese casi tan
breve como la respuesta fiscal o quando mas una
referencia al informe q.^e obra en el exped.^{te} de la
Univ.^d a las aprobaciones q.^e merecio entonces ya refe-
ridas y a las buenas razones del Consejo en la consul-
ta dicha: puesto que esta pretension de Lunsuneg.^o
no se diferencia de aquella mas q.^e en las palabras.

Y *ultimam.* para que V.S. se persuadan a
que esta solicitud de la pension vitalicia del Abta
de la Univ.^d merece una ciudadana oposicion no obstan-
te su irracionalidad, quien q.^e V.S. vean el modo in-
sigua con q.^e Lunsunegui intenta alucinar a un Tri-
bunal tan respetable, procurandole declinar el infor-
me q.^e el Consejo espera de V.S. obscurecer la verdad
del informe anterior^{te} todo por la Univ.^d aunq.^e a-
probado por el Fiscal y el Consejo mismo, por una
salvissima representacion q.^e funda su apoyo entero
en la sig.^{ta} carta de su yerno bien atrasada; pero
presentada y adjunta a la ultima representacion
del Sr. Lunsunegui; que dice asi:

" Padre y muy S.^o mio: el Sabado con noticia q.^e
tubo de q.^e Hinojosa estaba encargado de trabajar el
informe que piensa la Junta hacer al Consejo pase a
verte y le encontré poniendole en limpio para remitir-
le sin dilacion; con este motivo y los anteriores que te-
nia omiti pedir al Claustro el testimonio que asegu-
ran no mandaria dar, y quando lo mandare seria

Después de muchos días con que nada adelantamos, finalmente salió de madre diciendo mil disparates asegurándome q. la Univ. había de seguir este asunto con el mayor tesón, y q. aunque viniesen docientos ordenes del Consejo no obedecerian hasta q. se finalizase en Sala de Justicia donde piensan entablar el recurso, caso de salir mal en otra parte. Me echo la barumbada q. la Univ. tenía mas dinero q. Ud para seguirle y que lo haria aung. fuese al Tribunal de Poncio Pilatos. Fue persuadida a la Univ. la justicia q. la avitia y q. ya no es Ud acreedor a q. se le trate como hasta aqui, sino con todo rigor y hasta verle en el mayor abatim^{to} apurando para ello los fondos de la Univ. Que las ordenes que han venido son tramadas por los subalternos, y si el Consejo ha tenido intervencion en ello no ha sabido lo q. se ha hecho ni lo que ha mandado, con otras reflexiones acia Ud de poca reflexion avista de estar yo delante: mi respuesta fue como corresp^{te} a sus raciocinios, y para aplacarme tubo q. valerse a la afabilidad q. de otro modo yo hubiera parado mas adelante y seguramente le hubiera dado su merecido sin mirar los inconvenientes que podrian resultar. Ud haga ahora juicio de estos animos... y aung. lo he persuadido q. fuera del negocio q. entonces se resolvió quedo otro y era bastante para q. continuase el privilegio, fuera de otras varias comisiones con q. Ud ha estado ocupado por el Rey, me meoran aquel y no quieren tenga el soberano facultades para hacer q. Ud trabaje ahi haciendo q. pague la Univ. la renta destinada

AVSA



5
solamente a los que se suscriban en la emienda respectiva de sus Catedras.

Esto es quanto oponen y lo que dicen al Consejo a excepcion de esto ultimo que unirian bien a ocultarlo y Ud debe con estas advertencias estar bien prevenido para contrariarles disponiendo al Consejo a q. de una Providencia qual merece su mala fe y falta de veneracion a sus determinac.
y q. asegure Ud afin de q. cerrandoles todas las puertas no continuen mas litigios contra Ud q. siguen solo por temeridad, y por q. no deservirian de sus propias ventos. Salam. y Junio 12 de 93.
B. de la U. su mas afecta hijo Salvador = 55

Tales son, Señores, los datos en q. se funda la verdad y la energia de la representacion q. no quiero trasladar por no molestar mas a V. S. basta q. V. S. conozcan el procedim. ordinario de Zunzunegui ha ido spre este mismo: una represent. llena de falsas ptes fundada en una carta de su yerno q. se presenta adjunta y como en defecto del testim. q. se supone deniega la Univ. y quanto yo puedo advertir a V. S. en esta parte?

Al mismo tpo pido a V. S. parecer si sera conveniente q. por medio del Agente una Univ. como V. S. me previenen se unan a la represent. ultima q. V. S. me han remitido quatro palabras en q. pidamos vista formal del exped. puesto q. en el se hallan quantos privilegios alega Zunzunegui en favor suyo y q. al mismo tpo previene el acuerdo por favorable q. se presume pronunciar el Consejo contra una represent.

que parece dirigirse a pedirle rason de sus deter-
minaciones. En conseq.^a de esta vista del exped.^{te}
podremos representar todo lo en el se halla con-
tra Lunzunequi y en favor de una buena cau-
sa q. es mucha y q. nunca podremos referirnos
v.g. a las faltas de sus represent.^{tes} y docum.^{tos}
sin este peso principal.

Todo en fin pide suma vigilancia y acti-
vidad sin lo qual no solo sera Lunzunequi dueño
de lo cobrado indebidam.^{te} como salario de su la-
tencia, sino tambien pensionado del Arca de la
Univ.^d Para evitar pues estos males queda es-
perando las ordenes de V.S.

Seu mas atento y humilde
Serv.^{or} J. B. S. M.^o
Toribio Nuñez

Madrid y Marzo 15 de 1794.

